



**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**  
Unidad Técnica

**LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de regularizar el pago mensual del quinto año del contrato entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa Demarco S.A. según reajustes anuales por concepto de Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Incremento Predial (IP) para el periodo Mayo 2026 – Abril 2027.
2. Decreto Alcaldicio N.º 64/2022 de fecha 12 de enero de 2022, que llama a Licitación Pública la “Concesión de Servicio de Recolección y Transporte a Disposición Final de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros; Barrido y Lavado de Calles y Veredas; Barrido y Lavado de Ferias Libres de la Comuna de Padre Hurtado” Licitación ID: 3824-3-LR22.
3. Decreto Alcaldicio N.º 660/2022 de fecha 22 de abril de 2022, que adjudica la Licitación Pública “Concesión de Servicio de Recolección y Transporte a Disposición Final de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros; Barrido y Lavado de Calles y Veredas; Barrido y Lavado de Ferias Libres de la Comuna de Padre Hurtado” Licitación ID: 3824-3-LR22.
4. Decreto Alcaldicio N.º 867/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, que aprueba el contrato “Concesión de Servicio de Recolección y Transporte a Disposición Final de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros; Barrido y Lavado de Calles y Veredas; Barrido y Lavado de Ferias Libres de la Comuna de Padre Hurtado” Licitación ID: 3824-3-LR22.
5. Contrato del servicio con fecha de ejecución a partir del 01 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa DEMARCO S.A., y sus respectivas bases.
6. Bases Administrativas Generales del contrato, numeral 11.2 “Sistema de Reajuste del Contrato”, donde indica el proceder de cada reajuste anual.
7. Decreto Alcaldicio N.º1236/2023 de fecha 05 de julio de 2023, que regulariza el primer reajuste anual del contrato vigente suscrito entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa DEMARCO S.A.
8. Decreto Alcaldicio N.º1599/2024 de fecha 26 de julio de 2024, que regulariza el segundo reajuste anual del contrato vigente suscrito entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa DEMARCO S.A.
9. Decreto Alcaldicio N.º1186/2025 de fecha 27 de junio de 2025, que regulariza el tercer reajuste anual del contrato vigente suscrito entre la Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa DEMARCO S.A.
10. Memorándums de la Dirección de Obras que indica el número de viviendas recepcionadas en el periodo anual Mayo 2022 – Abril 2026.
11. Informe técnico que detalla metodologías y cálculos para los reajustes del periodo Mayo 2026 – Abril 2027, realizado por el ITS del servicio de “Recolección y Transporte a disposición final de Residuos Domiciliarios; Limpieza de calles y veredas de la comuna de Padre Hurtado”.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 816/2026, que acredita la solvencia presupuestaria para el año 2026, considerando la nueva mensualidad reajustada.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes.
14. El Acta de proclamación del Alcalde y Concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.





DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO  
Unidad Técnica

DECRETO:

1. **APLÍQUESE** el reajuste correspondiente al pago mensual del quinto año de contrato vigente con la empresa **Demarco S.A.** RUT: **88.277.600-K**, que presta el servicio de “Recolección y Transporte a Disposición Final de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros; Barrido y Lavado de Calles y Veredas; Barrido y Lavado de Ferias Libres de la Comuna de Padre Hurtado”, Licitación ID: 3824-3-LR22, según la variación anual de Índice de Precios al Consumidor (IPC) e Incremento Predial (IP), y de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo séptimo del contrato vigente, considerando el siguiente detalle:

| Periodo a reajustar    | Mensualidad periodo anterior | Reajuste anual IPC, según Calculadora IPC de abril 2025 a abril 2026 (4,00%) | Reajuste anual IP, según memorándums de DOM desde mayo 2025 a abril 2026 (5,19%) | Mensualidad reajustada |
|------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Mayo 2026 - Abril 2027 | \$ 218.898.810               | \$ 8.755.952                                                                 | \$ 11.360.848                                                                    | \$ 239.015.610         |

2. **ESTABLÉZCASE** que, a contar del mes de **Mayo 2026** el pago mensual será por la suma de **\$239.015.610**, y dicho reajuste será válido hasta el pago de **Abril 2027**.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N.º 215-22-08-001-002-001 “*Servicios Recolección Domiciliaria*” del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.**

